



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS

CUDAP 0065071/2012

RESOLUCION N°

///doba, 27 DIC 2012

.- FACULTAD DE LENGUAS.-

2198

VISTO:

La solicitud elevada por el alumno del Traductorado de Inglés de esta Facultad Sr. NICOLAS MARICH (D.N.I. N° 30.661.950), solicitando cambio de tribunal para el examen de la asignatura TRADUCCION PERIODISTICA,

Y CONSIDERANDO:

Que corrida vista de la nota del alumno Marich al Profesor Titular de la Cátedra, Prof. GUILLERMO BADENES, evacua el traslado manifestando que el alumno no ha hecho uso de las distintas posibilidades que ofrece esta Facultad para lograr mejores resultados en los exámenes, ya sea horarios de consulta con docentes de la cátedra, entrevista con el titular de la Cátedra y hasta el Programa de Asistencia a Estudiantes de Lenguas (PAL) el que constituye un gabinete psicopedagógico,

Que el reglamento de exámenes de esta Facultad en su Art. 4° párrafo 3° establece "Si no se hiciera lugar a la recusación, el Decano designará a un profesor del área para que cumpla la función de observador en dicho examen."

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE LENGUAS

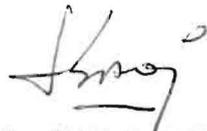


**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE LENGUAS**

RESUELVE:

- Art. 1°.- No hacer lugar a la recusación del tribunal para el examen de la asignatura TRADUCCION PERIODISTICA de la Sección Inglés, planteada por el alumno del Traductorado de Inglés de esta Facultad Sr. **NICOLAS MARICH** (D.N.I. N° 30.661.950).
- Art. 2°.- Designar Observador docente del examen de la asignatura TRADUCCION PERIODISTICA de la Sección Inglés del alumno Sr. **NICOLAS MARICH** (D.N.I. N° 30.661.950), a la Señora Prosecretaria Académica Prof. **Marta S. Baduy**.
- Art. 3°.- Notifíquese, comuníquese y de forma.-


Mgter. SILVANA MARCHIARO
SECRETARIA ACADÉMICA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba


Prof. Dra. SILVIA N. BAREI
DECANA
FACULTAD DE LENGUAS
Universidad Nacional de Córdoba